



DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

La Comisión de Control del **FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 10, F.P.**, en la reunión celebrada el día 21/04/2026 ha acordado aprobar la siguiente declaración comprensiva de los principios de la política de inversiones, en vigor desde 21/05/2026 y con carácter indefinido.

No obstante, esta declaración se actualizará cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del fondo.

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS INVERSIONES

Los activos del Fondo de Pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

Los activos del Fondo de Pensiones estarán invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

La gestión de inversiones será realizada por personas honorables que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones.

VOCACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES Y OBJETIVOS DE GESTIÓN

El Fondo de Pensiones pretende a través de sus inversiones promover una serie de características medioambientales o sociales (conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación).

El Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 10, F.P., pertenece a la categoría de Renta Fija Euro, tiene una política de inversiones conservadora, y una gestión activa con el objetivo de obtener rentabilidades positivas y estables, con la principal premisa de preservar el capital de sus partícipes.

El fondo puede invertir en deuda pública de organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, en crédito avalado de manera irrevocable por los gobiernos de la zona euro, en emisiones supranacionales, en fondos de inversión de renta fija, en emisiones de renta fija privada (denominada en euro o en divisa no euro), en fondos de pensiones abiertos y en activos de otras clases tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo i otros. La cartera tiene una duración promedio superior a 1 año.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

El objetivo del Fondo de Pensiones es mantener un Asset Allocation (asignación de activos de inversión) que se corresponda con la evolución y las expectativas de los mercados, mediante una correcta asignación de activos de Renta Fija y otros, así como un profundo análisis de los activos seleccionados.

El Fondo de Pensiones podrá invertir su cartera en activos de renta fija y del mercado monetario siendo la duración media de esta cartera superior a un año (perfil de riesgo: renta fija euro). Su inversión será en Instituciones de Inversión Colectiva y títulos de Renta Fija, fundamentalmente correspondientes a organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, nacionales y/o supranacionales así como emisiones de entidades privadas. Adicionalmente, como herramientas de gestión también se podrán utilizar activos estructurados de Renta Fija y derivados de Renta Fija, Divisas y Materias Primas (commodities) bien como estrategias de cobertura de cartera o como estrategias de inversión de la misma. En el caso de instrumentos derivados contratados como inversión no podrán exponer al fondo de pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del fondo. No obstante, estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos a través de estrategias de inversión desarrolladas en el fondo.

Se establece una duración media mínima de la cartera de renta fija de 1 año.

El Fondo de Pensiones no invertirá más del 10% de su activo en activos al contado denominados en divisas diferentes al euro.

El Fondo de Pensiones no podrá superar el 20% de su activo en activos de otras clases (inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros) en el momento de compra de dichos activos.

El Fondo de Pensiones mantendrá un coeficiente de liquidez mínimo del 1% de su activo, mediante depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos con vencimiento no superior a 3 meses.

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Fondo de Pensiones, además de los criterios financieros descritos anteriormente, promueve características medioambientales y sociales (conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación), a través de una estrategia de inversión que aplica criterios sostenibles.

De este modo, las inversiones del fondo destinadas a promover dichas características medioambientales o sociales serán como mínimo del 50% del patrimonio. No se ha establecido un mínimo en inversiones consideradas sostenibles. El Fondo no prevé realizar inversiones sostenibles conforme a la Taxonomía de la Unión Europea.

En términos amplios las empresas deben respetar los otros principios éticos, sociales y ambientales generalmente aceptados por nuestra sociedad. En caso de violación o desprecio de dichos principios el Fondo podrá adoptar resoluciones específicas de implicación pública o privada o exclusión respecto a la empresa o emisor correspondiente, actualizando, cuando sea posible y oportuno, estos Principios.

Adicionalmente, la entidad gestora del Fondo cuenta con una Política de Inversión Socialmente Responsable (ISR), la cual aplica a toda su cartera de inversiones. A través de esta promueve la implantación y desarrollo de la inversión socialmente responsable entre los fondos de pensiones que gestiona, las mutualidades y sistemas de pensiones con los que se relaciona. La entidad gestora considera que la colaboración entre inversores institucionales, en este ámbito, es un elemento clave para mejorar nuestro entorno, modificar comportamientos inaceptables y eliminar prácticas repudiables y, en última instancia, tener éxito en los objetivos ASG.

En línea con los compromisos fijados en la Política ISR la entidad gestora cuenta con una Política de integración de criterios y riesgos ASG la cual está enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos sobre todos los activos, enfocándose, principalmente, en aquellos que presenten un mayor riesgo material. Dicha integración, tiene como objetivo ofrecer una decisión de inversión más eficiente e informada, mejorando el análisis de los diferentes activos desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Las inversiones del Fondo de Pensiones están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el valor liquidativo de la participación en el Fondo de Pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial debida a alteraciones en los factores que determinan el precio de un valor. No se debe a las características concretas de un valor, sino que depende de factores genéricos que afectan a la evolución de los precios en los mercados de valores (situación económica general, noticias de índole política, etc).

El riesgo de crédito y de contraparte se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de los cambios o la percepción de cambios en la calidad crediticia de las inversiones. Incluye, entre otros aspectos, el incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, sea por quiebra del mismo u otras razones.

El riesgo de divisa o de tipo de cambio se define como la posibilidad de que el valor de las inversiones denominados en divisas distintas del euro se vea afectado por las variaciones en los tipos de cambio.

El riesgo de tipo de interés incide en las posibles variaciones en el precio de un valor de renta fija como consecuencia de la evolución de los tipos de interés.

El riesgo de liquidez se refiere a la posible penalización en el precio de un valor, en caso de que se necesite deshacer la inversión.

El riesgo de sostenibilidad se define como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión.

Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que comportan, lo que los hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente (activo o índice al que está ligado el instrumento derivado). El apalancamiento implica mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positiva como negativa, frente a movimientos del precio del subyacente.

Existen otros riesgos (legal, operacional, reputacional, ...) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria del mismo.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS

La Entidad Gestora cuenta con procedimientos internos y externos de diligencia debida los cuales garantizan que la gestión se encuentre alineada con los criterios financieros y sostenibles perseguidos por el Fondo. Estos mecanismos de diligencia debida se aplican tanto con carácter previo a la inversión, como durante el tiempo que ésta forme parte de la cartera. Dichos procedimientos le permiten identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestas sus inversiones, incorporando procesos que permiten una medición de los riesgos identificados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversiones del Fondo de Pensiones.

Los procesos de control y medición de riesgos incluyen la diversificación de la inversión dentro de su política de inversión prefijada, la monitorización de las inversiones, la monitorización de los rating de cartera y diversificación del riesgo de contrapartida.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de las características sostenibles perseguidos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor, junto a su asesor, realiza una evaluación continua de las características financieras y sostenibles a través de análisis diarios, y comités de inversión de carácter recurrente. En concreto, se supervisa y actualiza de manera periódica los indicadores utilizados en la medición de las características sostenibles, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos.

La gestión del fondo será sometida a un seguimiento por parte de la gestora tanto de rentabilidad relativa obtenida respecto al Benchmark fijado como en los niveles de riesgo

asumidos en las inversiones a través de los instrumentos de control de riesgo habituales en el mercado (volatilidad, calidad crediticia de los emisores, sensibilidad a tipos de interés, etc.). El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad gestora tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos fijados en esta declaración.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Núm Registro DGS del Fondo: F-1535

Núm Registro DGS del Plan: N-4895, N-5488

Entidad Gestora: La Mútua dels Enginyers (G0105)

Entidad Depositaria: Caceis Bank Spain, S.A. (D0196)

Gestor de Inversiones: Ginvest Asset Management, SA, SGIIIC.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 10, FP**

Identificador de entidad jurídica: **95980020140005350018**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promoverá características medioambientales y sociales, destinando al menos un 50% de su patrimonio a dichas características.

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como estrategias de inversión basadas en la integración de

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



información extra financiera. Entre otras, el producto financiero buscará promover características medioambientales o sociales para luchar contra el cambio climático, reducir el nivel de emisiones de CO2 a la atmósfera.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se tienen en cuenta los siguientes indicadores dependiendo del tipo de activo:

Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión y ETF)

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplica.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplica.

- — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad*

No aplica.

- — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplica.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo de Pensiones buscará promover características medioambientales o sociales mediante sus inversiones en los siguientes campos: luchar contra el cambio climático, reducir el nivel de emisiones de CO2 a la atmósfera, entre otros.

El Fondo de Pensiones pertenece a la categoría de Renta Fija a Largo Plazo, tiene una política de inversiones conservadora, y una gestión activa con el objetivo de obtener rentabilidades positivas y estables, con la principal premisa de preservar el capital de sus partícipes. El fondo puede invertir en deuda pública de organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, en crédito avalado de manera irrevocable por los gobiernos de la zona euro, en emisiones supranacionales, en fondos de inversión de renta fija, en emisiones de renta fija privada (denominada en euro o en divisa no euro), en fondos de pensiones abiertos y en activos de otras clases tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo i otros. La cartera tiene una duración promedio superior a 24 meses.

El Fondo buscará promover características medioambientales o sociales conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación. Por lo tanto, la selección de valores se basa en la combinación de factores de sostenibilidad y financieros perseguidos. La cartera se compone de una selección de fondos de inversión y ETFs.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero se invertirá en emisores, compañías e IIC que cumplan con los siguientes requisitos con respecto a los indicadores definidos anteriormente:

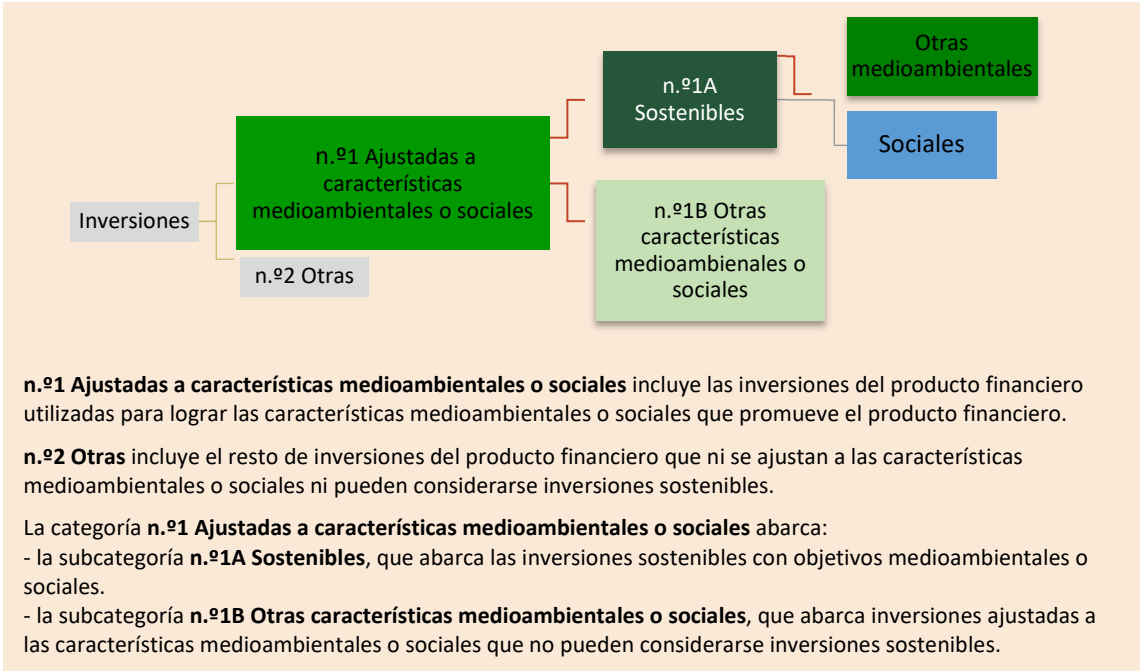
Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión y ETF)

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEX), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para una transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte?

El fondo tiene en consideración los factores ASG a la hora de evaluar la idoneidad de las inversiones desde un punto de vista extra-financiero. Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evaluarán a través de la adecuación de las empresas invertidas, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. De este modo, se busca verificar que las compañías en las que invierte cuentan con una estructura de gobierno suficientemente estable y responsable.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro: Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales. No se ha establecido un mínimo en inversiones consideradas sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



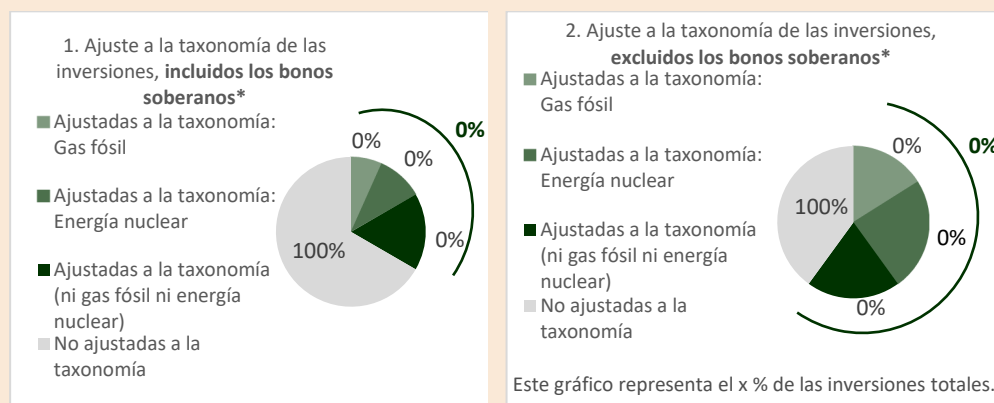
¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las posiciones soberanas..

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

...  son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Para cumplir con la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2025. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo sostenible que no se ajustan a la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado de «n.º 2 Otras» incluye la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplica.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplica

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplica

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[https://www.mutua-enginyers.com/es/particulars/estalvi i pensions/pla de pensions ppa i ppse](https://www.mutua-enginyers.com/es/particulars/estalvi_i_pensions/pla_de_pensions_ppa_i_ppse)